



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00261-00

Bogotá D.C, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2022-0261
PROCESO: VERBAL – RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO

Encontrándose el presente asunto para su calificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P., el despacho **DISPONE:**

INADMÍTASE la presente demanda para que en el término legal de cinco (5) días sea subsanada en los siguientes defectos:

1. Acredítese conforme al inciso 4° del artículo 6° del decreto 806 de 2020 (hoy inciso 5° de la Ley 2213 de 2022), que se surtió el envío simultáneo de la presente demanda y sus anexos por medio físico y/o electrónico a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ÓSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N° <u>094</u> de Hoy <u>11.4 OCT. 2022</u> A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO